



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ERIK MORALES
ARAVENA VARGAS.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

15 JUL 2019
1693 " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 279 de fecha 02.07.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°21575 de fecha 25.06.2019, emitida por el Departamento de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere Servicio de Programación de 12 equipos portátiles para central y móviles de seguridad pública.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Erick Morales Aravena Rut N° 14.175.212-K, con domicilio en El Caleuche N° 395 Comuna de El Tabo, para Servicio de Programación ende 12 equipos portátiles para central y móviles de seguridad pública.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 133.280.- (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-05-008, " Enlaces de Telecomunicaciones " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
FECHA SALIDA: 17 JUL 2019

- (1) OBSERVACIÓN
- (1)
- (1)
- (2)

